

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PADRE DOMINICOS DE PR-IGLESIA
CATÓLICA YAUCO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC,
PROMOVIDOS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0027

ASUNTO: Revisión de Factura

Atendida la Moción en Cumplimiento de Orden, presentada por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo. LLC, ("LUMA") el 9 de junio de 2025.

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") **declara la misma HA LUGAR y CONCEDE** el término de tiempo de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 18 de junio de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0027 y la misma fue notificada mediate correo electrónico a: parroquiavirgendelrosarioyauco@gmail.com, Juan.mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a las siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, PR 00936-4267

IGLESIA CATÓLICA YAUCO
PO BOX 46
Yauco, PR 00698

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de junio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria